



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2004

1. Altas.

La C.E., en virtud de lo establecido en los artículos 8.2 y 33,g) de los vigentes Estatutos de la FEMP, aprueba la adhesión a la misma del municipio que se relaciona a continuación:

<u>Municipio</u>	<u>Provincia</u>
Búger	Illes Balears

2. Convenio Marco de Colaboración con el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

La C.E., conforme al borrador propuesto por la Comisión de Urbanismo y Vivienda, acuerda suscribir con el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España un Convenio Marco que tiene por objeto la institucionalización de un sistema de colaboración que posibilite el desarrollo de difusión de convocatorias, organización de concursos, consulta e intercambio de información, edición conjunta de publicaciones, así como cualquier otra actividad que las partes consideren de interés para promover conjuntamente.

3. Representación Institucional.

La C.E., a propuesta de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, acuerda designar como representantes de la FEMP a las personas que se detallan a continuación en los distintos organismos que también se relacionan:

Comisión Gestora de la Red de Ciudades por el Clima.

- D^a Lola Campos Palacios, Concejala del Ayuntamiento de Zaragoza.
- D. Rafael Santana Quílez, Concejala del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- D. Francesc Martos Aguilera, Alcalde de Canovelles.
- D. José Antonio Sáenz Jiménez, Concejala del Ayuntamiento de Pozuelo.
- D. Jesús Herrera Fernández, Alcalde de Algete.
- D. Íñigo de la Serna Hernáiz, Concejala del Ayuntamiento de Santander.

Comisión de Coordinación de Políticas del Cambio Climático.

- D^a Alejandra Escudero Félix, Concejala del Ayuntamiento de Getafe.

Asimismo, la C.E. acuerda dejar sobre la mesa la propuesta de designación de representantes en el Consejo Nacional del Agua.

4. Conferencia de Presidentes del Gobierno y Autonómicos y Pacto Local.

La C.E. acuerda pedir al Presidente del Gobierno de la Nación que en la Conferencia con los Presidentes de las Comunidades Autónomas, prevista para el día 28 del presente mes de octubre, haga una mención explícita a la necesidad y oportunidad de abordar con inmediatez la puesta en marcha del Pacto Local, esto es, de avanzar en la descentralización de competencias en los Gobiernos Locales, de forma que se culmine el Estado descentralizado que propugna nuestra Constitución.

Asimismo se solicita al Presidente del Gobierno que, junto con los Presidentes de las Comunidades Autónomas, lidere e impulse este proceso que se considera imprescindible para avanzar en el diseño territorial del Estado de las Autonomías.



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

5. Borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Territorial.

Visto el Borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Territorial, la C.E. acuerda la modificación del apartado 3 del artículo 7 para permitir que las Vicepresidencias de la FEMP puedan delegar su representación y asistencia a las reuniones del Consejo Territorial en otro miembro de la C.E. de la FEMP.